



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima  
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No.053 /2021**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0012-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-095, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE **"TODO ESTA BIEN"** CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-4168-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES **ANTONIO ESCANDON CONEO** EN CALIDAD DE OPERADOR Y **ELVIS PATRICIA CONEO PEREZ**, EN CALIDAD DE PROPIETARIA, TODA VEZ QUE MEDIANTE LOS OFICIOS DE NOTIFICACION POR AVISO ENVIADO N° 15202100985 Y N° 15202100988, A SUS DIRECCIONES DE CORRESPONDENCIA, FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO 472, TENIENDO EN CUENTA QUE SE REHUSARON A RESIVIRLOS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE A LOS SEÑORES, CONEO PEREZ EIVIS PATRICIA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45.546.344 Y ESCANDON CONEO ANTONIO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.146.770, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "TODO ESTA BIEN" CON MATRICULA PRESUNTA NO. CP-05-4168-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGOS **NO. 34 "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, VIGENTES"** Y **NO. 71 "NO TENER VISIBLES Y CLARAMENTE MARCADOS EL NOMBRE, NÚMERO Y PUERTO DE MATRÍCULA EN LOS COSTADOS DE LA NAVE"**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN A LOS SEÑORES, CONEO PEREZ EIVIS PATRICIA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45.546.344 Y ESCANDON CONEO ANTONIO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.146.770, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "TODO ESTA BIEN" CON MATRICULA PRESUNTA NO. CP-05-4168-B, MULTA DE DOS (2.00) Y CERO PUNTO SESENTA Y SEIS (0.66) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2020, EQUIVALENTE A LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.334.955), LO QUE EQUIVALE A 64.30 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARAGRAFO:** MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT). **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES CONEO PEREZ EIVIS PATRICIA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45.546.344 Y ESCANDON CONEO ANTONIO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.146.770, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "TODO ESTA BIEN" CON MATRICULA PRESUNTA NO. CP-05-4168-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTISEIS (26) DE MARZO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

  
**TS MARCELA RAMIREZ G.**  
SECRETARÍA OFICINA JURIDICA

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)